



ORDENANZA N° 1.962/21

Adhesión a Ley Nacional N° 24.314 de Accesibilidad de personas con movilidad reducida

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ley Nacional N° 24.314 de Accesibilidad de personas con movilidad reducida, Modificación de la Ley N° 22.431, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el objeto de dicha Ordenanza es Adherir a la Ley Nacional N° 24.314.

Que, en la Ley Nacional N° 24.314 se interpreta "Accesibilidad" a la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte para su integración y equiparación de oportunidades.

Que, la Municipalidad se compromete a garantizar el acompañamiento a la misma.

Que, es necesario adherir a la Ley Nacional N° 24.314.

Que, mediante Acta de Comisión de Legislación General, registrada bajo Folio N° 381/21, el cuerpo de concejales resuelve adherir a la mencionada Ley.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ARTICULO 1°: ADHIERASE en todos sus términos a la Ley Nacional N° 24.314 de Accesibilidad de personas con movilidad reducida.


Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
M.C.D Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

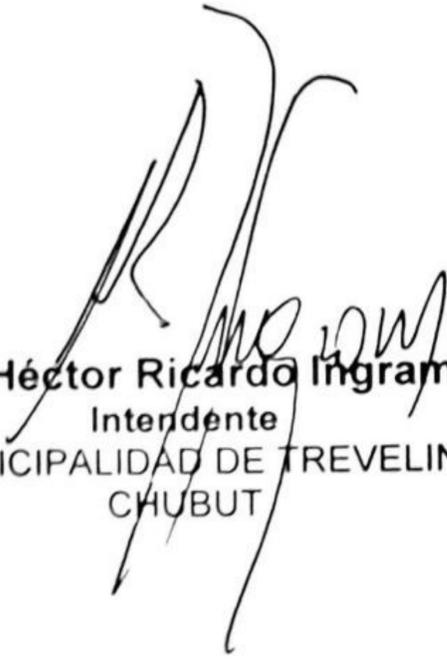
Ordenanza N° 1.962/21, dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 09 de Noviembre del año 2.021, en la XIV Sesión Ordinaria, Registrada bajo Acta N° 18/21.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Miércoles 10 de Noviembre del año 2.021.....



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TREVELIN-CHUBUT

ORIGINAL

R/O CORJINTOS 520
TELÉFONO-FAX: 02945-480043
E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

ARTICULO 2º: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido. Archívese

Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
M.C.D Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Miércoles 10 de Noviembre del año 2.021.....